



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



PROGRAMA EN MÉXICO DE APOYO PARA LAS FACULTADES DE DERECHO, COLEGIOS DE ABOGADOS E INTERCAMBIOS JUDICIALES

* * *

CURSO - TALLER DE CAPACITACIÓN: “LITIGACIÓN ORAL PENAL”

Lugar: Mexicali, BC
Fecha: 30 de agosto al 03 de septiembre de 2011

Caso Hipotético #3
(Para Talleres en grupo y para
Simulación):
Acusación a Ángel Piedra Romero
por robo con violencia

® Todos los derechos reservados por la
*Iniciativa Para el Estado de Derecho de la
American Bar Association
(Colegio de Abogados de EE.UU.).*

Se prohíbe la reproducción y/o distribución de este material
sin previa autorización por escrito del titular de los derechos.

I. IMPUTACIÓN

- a) Resumen de los hechos: El 16 de mayo de 2010, en la Ciudad de México, a las 08.30 horas, Ángel Piedra Romero asaltó a Diego Arvizu Castillo, a quien robó \$4,000.00 pesos golpeándolo en la cabeza con un teléfono celular, y dándose a la fuga.
- b) Conducta típica: Robo con violencia, prevista y sancionada por el artículo 367 del Código Penal Federal en relación con los artículos 370, 371 y 372 de ese mismo ordenamiento.

Artículo 367.- Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.

Artículo 370.- Cuando el valor de lo robado no exceda de cien veces el salario, se impondrá hasta dos años de prisión y multa hasta de cien veces el salario.

Cuando excede de cien veces el salario, pero no de quinientas, la sanción será de dos a cuatro años de prisión y multa de cien hasta ciento ochenta veces el salario.

Cuando excede de quinientas veces el salario, la sanción será de cuatro a diez años de prisión y multa de ciento ochenta hasta quinientas veces el salario.

Artículo 371.- Para estimar la cuantía del robo se atenderá únicamente el valor intrínseco del objeto del apoderamiento, pero si por alguna circunstancia no fuere estimable en dinero o si por su naturaleza no fuere posible fijar su valor, se aplicará prisión de tres días hasta cinco años.

[...]

Artículo 372.- Si el robo se ejecutare con violencia, a la pena que corresponda por el robo simple se agregarán de seis meses a cinco años de prisión. Si la violencia constituye otro delito, se aplicarán las reglas de la acumulación.

- c) Elementos (para fines didácticos de este caso hipotético):

- Acción (verbo rector): *apoderarse*.
- Objeto material: una cosa.
- Elementos normativos: “ajena”, “mueble”, “sin derecho” y “sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley”.
- Medio comisivo: violencia física.

- d) Acusado: Ángel Piedra Romero
- e) Ofendido: Diego Arvizu Castillo
- f) Penalidad posible: Hasta siete años seis meses de prisión.

I. REPORTE DEL AGENTE DE POLICÍA JUAN MEJÍA CALDERÓN

Ubicación	Calle 10 de Agosto y Mariana de Jesús
Delito:	Robo con violencia
Fecha del reporte:	16 de mayo de 2010
Oficial:	Juan Mejía Calderón

En la mañana del 16 de mayo de 2010, cerca de las 8:45 a.m., estaba haciendo mis rondines de rutina, caminando por el lado poniente de la Avenida Mariana de Jesús, cerca de la Calle 10, cuando vi a un hombre fornido, a quien luego identifiqué (con su credencial de elector) como Ángel Piedra Romero, acosando un hombre joven en el lado oriente de la misma Avenida Mariana de Jesús. Piedra Romero vestía un impermeable verde, estilo “cazadora”, tres cuartos. No estaba abotonado. Crucé la calle para tener una mejor visión. Para cuando llegué al lado oriente de la Avenida Mariana de Jesús, Piedra Romero y el hombre habían desaparecido pasando la Calle 10. En ese momento, un peatón se detuvo a hacerme algunas preguntas y mi atención se desvió por varios minutos. Aproximadamente cinco minutos más tarde, vi a dos hombres parados cerca de la entrada de un callejón en la Mariana de Jesús. Al acercarme, se retiraron.

Ingresé al callejón para investigar. El callejón tiene quince metros de profundidad. Aproximadamente 5 metros hacia adentro del callejón, vi a un hombre recostado cerca de una puerta. En principio creí que estaba borracho. Luego lo reconocí como el hombre que había estado hablando con Piedra Romero. Lo toqué para ver si se encontraba bien. Él me miró. Le pregunté, “¿está bien?”. Él dijo, “no sé”. Luego se levantó y miró sus bolsillos. Agregó, “no está”. Le pregunté qué era lo que no estaba. Él empezó a decir algo y luego se detuvo. Unos momentos después dijo, “estoy bien ahora; me robaron el dinero y me golpearon en la cabeza”. Le pregunté si podía sentarse. Él dijo que le dolía la cabeza, pero que no era serio. Le pregunté su nombre y me respondió “Diego Arvizu Castilla” Le dije que esperara, que conseguiría ayuda.

Inmediatamente hice parar una patrulla conducida por el oficial Suárez, quien llamó por radio a una ambulancia y se quedó en la escena de los hechos acompañando a la víctima mientras que yo partí a tratar de encontrar a Piedra Romero a bordo de la patrulla de Suárez. Sospechaba de él por haberlo visto cerca del callejón antes. Lo encontré a los tres minutos caminando por la acera en el parque Simón Bolívar que se ubica a dos cuadras hacia el norte de la escena de los hechos. No había más personas en el parque a esa hora. Bajé del carro y corrí hasta encontrarme justo enfrente de Piedra Romero. Corré porque no quise darle tiempo para que se escapara después de ver mi uniforme.

Piedra Romero se detuvo y le pregunté si podía hacerle algunas preguntas. Él dijo, “adelante, sin problema”. Le pedí su identificación y me mostró su credencial de elector que lo identificaba como Ángel Piedra Romero, de 29 años de edad, con domicilio en la calle Santiago 2487, en la Colonia Doctores, México, Distrito Federal. Entonces me fijé que había un bulto en el bolsillo de su abrigo. Pensé que era un garrote o algún arma de ese tipo. Le dije que iba a revisarlo. El bulto era un objeto duro. Lo saqué del bolsillo izquierdo de su abrigo. Era un teléfono celular grande viejo. Mientras estaba sacando el teléfono de su bolsillo, cuatro billetes de mil pesos cayeron al piso. Los recogí. Fue ahí cuando le dije que sospechaba que había cometido un robo y que iba a llevarlo para que la víctima lo viera. Sin embargo, no lo arresté. Él me acompañó voluntariamente.

Luego transporté a Piedra Romero al callejón de la Mariana de Jesús. Tan pronto Piedra Romero se bajó del carro, el Sr. Arvizu espontáneamente dijo: “ese es el hombre que me robó”. Entonces puse a Piedra Romero bajo arresto por robo, esposándolo e informándole de sus derechos. Arvizu también identificó el dinero. Dijo que no estaba seguro de haber visto el celular, pero aseguró que fue golpeado por algo tremadamente duro. En eso llegó la ambulancia y la víctima fue transportada al hospital más cercano.

El oficial Suárez y yo llevamos a Piedra Romero a la delegación para ponerlo a disposición del Ministerio Público. Al llegar, lo conduje al área de detenidos, le reiteré sus derechos. Le informé que tenía el derecho a ser considerado inocente hasta que se le declarara responsable del delito del cual estaba siendo acusado; que no se le podía obligar a declarar contra sí mismo y que tenía derecho a guardar silencio; que también tenía derecho a un abogado defensor. Piedra Romero me dijo que entendía sus derechos y firmó de consentimiento. Además, dijo que no quería hablar conmigo pero que sí quería un abogado defensor. Luego de eso, no seguí conversando con él y me comuniqueé con la defensa y puse a Piedra Romero a disposición del Ministerio Público, no sin antes haberlo fichado y haber rotulado el teléfono celular, el que coloqué dentro de mi armario de evidencias, junto con los cuatro billetes de mil pesos cuyos números de serie son B71822496A, B20287420A, B19966717A, y K00003957A, y que coloqué en envolturas de evidencia. Yo soy el único que tiene acceso a mi armario de evidencias.

En la tarde del mismo día, regresé al callejón de los hechos para un escrutinio del área y posibles testigos. Ubique a la Sra. Karla Palacios Montes, cuya oficina se encuentra en el edificio que da al callejón. La Sra. Palacios me indicó que ella fue testigo ocular del momento en el que el asaltante se encontraba con la víctima en el callejón. Por lo tanto, con propósitos de identificación, se le citó esa misma noche en la delegación donde se le mostró una serie de fotografías que incluía la de Ángel Piedra Romero en la delegación. La declaración de la Sra. Palacios se adjunta a mi informe.

También anexo un croquis de la zona que yo mismo elaboré.

/f/ Juan Mejía Calderón

Declaración de Karla Palacios Torres

(Rendida en entrevista con la Policía Investigadora)

Tengo 27 años, y soy programadora de computadoras. Trabajo para la Empresa ABSCO. Trabajo en la oficina matriz ubicada en Azcapotzalco. Sin embargo, el 16 de mayo de 2010 tuve que trabajar en la sucursal de la Calle 10. Estuve ayudando con la instalación de un sistema nuevo de contabilidad/roles de pago. Fue un trabajo de emergencia, e ingresamos a las 6 a.m. ese día. Entiendo que estoy siendo entrevistada porque hubo un asalto en el callejón cercano a esa sucursal el día de ayer por la mañana y ustedes están entrevistando a todos los empleados para ver si alguno fue testigo del robo.

Aproximadamente las 8:45 a.m. del 16 de mayo, salí del edificio a comprarme un café en la tienda de la esquina y un boleto de lotería. Salí a través de una puerta lateral que se abre hacia un callejón el cual conduce a la Mariana de Jesús. La puerta está siempre con seguridad para que no se pueda abrir desde afuera, así que puse un pedazo de cinta adhesiva sobre el cerrojo para así poder ingresar nuevamente.

Mientras yo miraba hacia arriba para pegar la cinta sobre el cerrojo, vi a un hombre acostado en el pavimento. Estaba acostado sobre su espalda con su cabeza cerca de la pared. Se encontraba hacia mi izquierda. Había otro hombre inclinado sobre el cuerpo tendido. A pesar de que ya no es raro ver a la gente durmiendo en las calles, me sorprendió ver al hombre. También, había algo extraño acerca de la manera que el otro hombre estaba inclinado sobre el dormido. Pensé que algo se traía. Cuando abrí la puerta, el hombre inclinado me miró por un momento. Despues de mirarme por uno o dos segundos, se levantó, giró, y caminó fuera del callejón. Mantuvo su rostro hacia el otro lado mío mientras caminaba y solamente pude ver una pequeña parte del lado de su cara. Cuando salí, volví a mirar al hombre que dormía. Me di cuenta que él no estaba durmiendo, sino que estaba borracho. Me di cuenta de esto por la apariencia de su ropa y por el hecho de que había un charco de vómito cerca de su cabeza.

Al día siguiente de los hechos, el 17 de mayo, acudí a la estación de policía donde el agente Mejía me enseñó una foto de una persona que me dijeron se llamaba Ángel Piedra Romero. Tal vez era el hombre que estaba inclinado sobre el hombre tendido. Se parecen muchísimo, pero no estoy totalmente segura. Ambos hombres tienen rasgos ordinarios – cabello café oscuro, cortado en estilo similar, las facciones de su cara se parecen y sus complexiones, altura y peso también es similar. Sin embargo, me parece que el otro hombre era un poco más flaco que Piedra Romero. También vi que usaba anteojos. Caí en la cuenta de las diferencias al momento que me mostraron la foto. Sí logré darle una buena mirada al sujeto que estaba inclinándose sobre el otro, y recuerdo que vestía un abrigo largo, pero no recuerdo el color. La otra cosa es que el hombre que yo vi tenía un pañuelo de seda en su cuello, de esos que se usan para cuando corre viento, de color rojo oscuro. Cuando salió del callejón alcancé a fijarme que no estaba bien afeitado. Era un día nublado pero claro. A pesar de que no había luz del sol en el callejón, había suficiente luz natural para ver tan clarito como en un día muy nublado en una calle normal.

No tuve tiempo para examinar a la persona borracha, ya que tenía que regresar al trabajo. Corré hacia la tienda y regresé con mi café y diez boletos de lotería. El borracho estaba todavía allí cuando regresé, saqué la cinta de la puerta, y regresé a trabajar.

/f/ *Karla Palacios Torres*

Parque

Marietta de Jesús

Callejón

Calle 10

Restaurante

II. REPORTE DEL AGENTE DE POLICÍA JORGE SUÁREZ RAMÍREZ

POLICÍA JUDICIAL

Ubicación Calle 10 y Mariana de Jesús
Delito: Robo con violencia
Fecha del reporte: 16 de mayo de 2010
Oficial: Jorge Suárez Ramírez

En la mañana del 16 de mayo de 2010, cerca de las 9:10 a.m., estaba de patrulla en mi vehículo, pasando por la Calle 10 con Mariana de Jesús cuando el agente de la policía Mejía me hizo ademanes de parar. El agente Mejía me pidió que llamara por radio a una ambulancia para socorrer a una víctima de robo con violencia que se encontraba en el callejón. Una vez hecho el llamado, Mejía partió en persecución del sospechoso en mi carro mientras yo me quedé acompañando a la víctima y tomando su declaración. La víctima se identificó con su credencial de elector como Diego Arvizu Castilla, estudiante, de 21 años. En breve, me dijo que alguien le pegó en la cabeza con un objeto contundente y le robó todo el dinero, que eran \$4000.00 pesos. La declaración completa de la víctima se adjunta a mi informe. Me fijé que Arvizu tenía aliento alcohólico, y tenía los ojos rojos y vidriosos, su ropa arrugada y se tambaleaba si se ponía de pie. Mientras hablábamos, no mantuve contacto ocular conmigo.

El agente Mejía regresó unos 15 o 20 minutos después, aproximadamente, con un individuo a quien la víctima identificó espontáneamente como el asaltante. Mejía puso bajo arresto al sospechoso, le informó de sus derechos y lo sentamos dentro de mi patrulla para ser transportado a la delegación. En eso llegó la ambulancia y la víctima fue transportada al hospital más cercano.

/f/ Jorge Suárez Ramírez

III. DECLARACIÓN DE ÁNGEL PIEDRA ROMERO

(Rendida en entrevista con el Ministerio Público, en presencia de su abogado defensor).

Entiendo que debo ser completamente honesto acerca de mi participación en los crímenes de los cuales estoy siendo acusado. Sin embargo, yo no ataqué ni robé al muchacho quien ahora sé es Diego Arvizu Castilla. Es más, nadie le robó la mañana de 16 de mayo de 2010, porque cuando lo vi esa mañana, él me dijo que estaba en bancarrota.

Tengo 29 años y soy un estudiante graduado de la Universidad Progresista. Estoy en el programa de doctorado en matemáticas. He estado trabajando para obtener mi título durante 3 años. Hasta el 2005, fui asistente de cátedra. No pude continuar esta labor porque en la facultad pensaron que estaba muy atrasado con mi tesis doctoral y por eso no pude continuar.

Desde ese entonces, me he tenido que ganar la vida con juegos en la calle. He estado trabajando muy duro en la tesis y ganando dinero con un juego llamado de tres cartas. En el juego, una persona pone tres cartas cara abajo en la mesa. Una es la Reina de Corazones. El juego es un concurso entre la velocidad de la mano del barajador y la mirada de los que apuestan. Yo enseño a todos la Reina. Luego doy vuelta las cartas cara abajo y rápidamente muevo las cartas alrededor. Los apostantes tienen que ubicar la Reina. No es un juego legal en el DF porque muchos barajadores hacen trampa marcando la Reina. Yo nunca hago eso porque sé que soy tan rápido que los que apuestan sólo están adivinando. Las probabilidades están a mi favor – tres a uno contra su respuesta correcta.

Usualmente llevo mi juego a la zona de la Calle 10 y Mariana de Jesús. Llevo las cartas y una pequeña mesa plegable. Cuando se reúne un grupo grande, tomo las apuestas y muevo las cartas. Si tengo un buen día, me gusta cambiar mis ganancias a billetes de \$1,000.00 pesos. No sé por qué, pero me hace sentir bien.

Tengo una condena por robo. Me acusaron de robar a tres turistas que se encontraban paseando por la zona donde me paro. Me declaré culpable, pero los turistas estaban mintiendo. Ellos habían perdido dinero en el juego de tres cartas y querían desquitarse.

Vivo en un departamento en la calle Santiago. Es conveniente porque puedo caminar dos cuadras y tomar el camión a la Universidad o caminar a la Calle 10 para trabajar. Vivo con un compañero de cuarto, Rogelio Limón Hernández. Hemos vivido juntos desde que dejé de enseñar en la Universidad Progresista en 2005. Rogelio me ayuda con el juego de las tres cartas y trabaja como barman. Atrae a las personas a mi juego.

Esto es lo que sucedió en la mañana del sábado 16 de mayo: Me levanté temprano. Me sentía muy bien porque tenía \$6,000.00 pesos en mis bolsillos. Fui a un restaurante a desayunar con Rogelio. Yo estaba vistiendo una chaqueta de invierno. Rogelio iba a ir a visitar un tío después del desayuno. El restaurante está en la Calle 10 y Mariana de Jesús. Me quedé un rato sólo sentado en una mesa frente a la ventana después de desayunar y Rogelio se fue. En eso, me fijé en un hombre joven parado en el medio de la calle balanceándose como si fuera a caerse. Parecía que tenía algún problema. La calle estaba bastante llena y la gente le empujaba al pasar. Pagué la cuenta y salí del restaurante. Eran aproximadamente las 8:30 a.m., y fui a ver si el sujeto necesitaba ayuda. Yo no sé si habría ido a ayudarle si no se me hubiera hecho conocida su cara, pero pensé que lo había visto ya antes. Cuando salí, el hombre dio unos pocos pasos y se tambaleó fuerte. Realmente se le veía enfermo. Le pregunté si se sentía bien. No hablaba bien, pero me preguntó qué hora era. Le contesté que eran las 8:30.

Dijo, “¡Oh, no! Me atrasé. Gasté todo mi dinero anoche. Demasiada droga, y esa mujer me bajó todo lo que me quedaba. Tengo que llegar a casa antes de que mis padres se despierten.”

Parecía estar tomado. Se balanceaba hacia mí mientras hablaba. Le dije que debería sentarse por un momento hasta que se sintiera mejor. No pensé que le permitirían ingresar a la tienda debido a que estaba tan borracho, por eso le ayudé a caminar hacia un callejón cerca de la esquina de la Calle 10. El callejón se extiende aproximadamente quince metros y luego se hace angosto a la izquierda por otros cinco metros. Es la salida de atrás de unas oficinas. Le ayudé a sentarse en una grada que da a la puerta de la oficina pero cuando vomitó cerca de las gradas, me harté. Le dije que tenía que irme. Cuando me iba, trató de pararse, pero me di la media vuelta y me fui del callejón caminando hacia el norte por Mariana de Jesús.

Iba caminado por el parque que esta cerca de ahí cuando me paró un policía y me pidió identificación y después me pidió que lo acompañara. Me revisó y me metió en su carro. Cuando llegamos al callejón el tipo borracho empezó a gritar “Ese fue el que me robó”.

No lo golpeeé, ni a nadie más, con un teléfono celular. Tampoco le quité 4000 mil pesos. Además, yo tenía 6000 en mi bolsillo, no 4000. Eran míos. Yo los gané.

Jf/ Ángel Piedra Romero

IV. DECLARACIÓN DE DIEGO ARVIZU CASTILLA

Tengo 21 años y soy estudiante en la Universidad del Centro, en el Distrito Federal. Estoy en mi último año de universidad y espero hacer mi maestría en administración. Estuve fuera de la escuela durante un año porque tuve un problema con el abuso de drogas. Era tanta la carga de trabajo en la escuela que me volví adicto a las pastillas y luego al alcohol que usaba para calmar el efecto de las pastillas. Pasé varios meses en la Clínica Renacer. Tomé varios cursos de verano y me reincorporé de tiempo completo en el semestre que empezó en agosto de 2009. Mis padres me mantienen y cubrían el costo de una casa de asistencia, pero desde que tuve el problema, tuve que regresar a vivir con mis papás. En mayo de 2010, sin embargo, mi padre dijo que ya era hora de que buscáramos un departamento para mí. Así que el viernes 15 de mayo de 2010, me dio \$4,000.00 pesos en billetes de mil pesos para utilizarlos como depósito en un departamento cerca de la universidad. Desafortunadamente, cuando llegué al departamento que me había gustado, resultó que se lo habían rentado a alguien más.

Esa noche decidí salir con unos amigos en lugar de regresar a la casa. Les dije a mis padres que iba a estudiar en la casa de Pedro Ramos Mendoza. Pero la verdad es que fuimos a un bar. Fue un error. Bebí mucho, demasiado, y luego, cerca de las 10 p.m. dejé a mis amigos porque conocí a una mujer en el bar. Ella sugirió que fuéramos a un hotel cercano. Compré una botella y renté una habitación en uno de los pequeños hoteles en la Avenida Monte. No recuerdo el nombre. Estuvimos despiertos toda la noche. En algún momento, le di algo de dinero y ella regresó con algo de coca. Ella se fue a las 7:30 a.m. Yo iba a dormir, pero me dio miedo quedarme dormido y pasarme la hora de salida del hotel. Decidí ir a casa ese mismo momento, Tomé una ducha, registré mi salida, y fui a una tienda cercana para comprar un café y un sándwich.

Entre el valor de la cena y la habitación del hotel, había gastado cerca de \$1750 pesos (unos 750 de mi dinero y quizás unos 1,000 del depósito). Tenía cuatro mil pesos en billetes de cien mil pesos. No esperaba tener ningún problema con mis padres. Tengo que admitir que iba a decirles que Pedro y yo habíamos ido a un restaurante caro y que allí había gastado los \$1,000 pesos que me faltaban.

Cerca de las 8:30 a.m. iba caminando a la estación del metro. Pensé que la caminata me despertaría. Solamente toma cerca de quince minutos caminar a la estación, por lo que no esperaba tener ningún problema. Cuando llegué a la Calle 10, un hombre se me acercó. Era de estatura mediana, delgado, y vestía un abrigo verde con algún tipo de pañuelo en su cuello. Creo que usaba lentes y se veía mayorcito. Me pareció conocido. Pensé que le había comprado pastillas antes de ir a la clínica. Recuerdo que su cabello era café oscuro, ni corto ni largo, y no estaba bien rasurado. De todas maneras, le dije que no quería comprarle nada. Caminó conmigo y trató de que yo le comprara droga. Le dije no.

Entonces dijo que tenía unos relojes realmente finos. Eso sí me interesó. Yo siempre he pensado que los vendedores callejeros venden buen material a precios baratos porque consiguen cosas que se han “caído de los camiones”, pero obviamente eso sucede antes de que yo compre algo. Caminamos alrededor de veinte metros hacia un callejón de la Mariana de Jesús. El callejón tenía como quince metros de profundidad. Estábamos parados cerca de una puerta. Yo estaba mirando de frente a la calle y él estaba frente a mí. Cuando el tipo estaba sacando algo de su chaqueta, escuché unos gritos al final del callejón. Regresé a ver lo que estaba ocurriendo. No recuerdo nada más.

Me golpearon. Cuando abrí mis ojos, tenía un gran chichón atrás de mi cabeza. Estaba en el suelo y el Oficial Mejía estaba preguntando qué era lo que había pasado. Dije, “no lo sé”. Mejía entonces me pidió que mirara en mis bolsillos. Me paré y sentí en mis bolsillos. Descubrí que mi dinero no estaba. Le dije a Mejía, “alguien me ha robado”. El oficial Mejía me preguntó quién me había atacado. Le dije que tenía un chichón atrás de mi cabeza y que fui golpeado

desde atrás. El oficial Mejía dijo, “espere, yo sé quién lo atacó”. Estaba muy atontado para levantarme, por eso solamente me senté allí mientras el Oficial Mejía corría fuera del callejón.

Me quedé sentado en el callejón sosteniendo mi adolorida cabeza por alrededor de diez minutos. El Oficial Mejía regresó. Vi que un carro de la policía se estacionó al final del callejón. El policía sacó del carro a un hombre con abrigo verde. Trajo al hombre hacia mí, sosteniendo su brazo mientras caminaban. Cuando llegaron al paso donde yo estaba sentado, me pidió que mirara al hombre esposado. El Oficial Mejía preguntó “¿es este el hombre?” Ya no estaba tan mareado para entonces. Era el hombre que había tratado de venderme la droga. Le dije al oficial Mejía que sí lo reconocía. Recuerdo mis palabras exactas, “este es el hombre que me atacó.” El Oficial Mejía entonces me enseñó algunos billetes de \$1,000 pesos y preguntó si eran míos. Claramente eran los billetes de \$1,000 pesos que me habían sido robados. Los billetes estaban inclusive en la misma condición. El hombre que identifiqué es el acusado, Ángel Piedra Romero.

Entonces fui llevado al hospital. No tenía concusión, pero estaba un poco ebrio. Me dejaron descansar por unas pocas horas y luego fui a casa.

/f/ Diego Arvizu Castilla

V. DECLARACIÓN DE DRA. SUSANA PALACIOS RIVAS

(Rendida en entrevista con el Ministerio Público).

He ejercido la medicina con especialidad en urgencias por 17 años y estoy encargada del Departamento de Urgencias del Hospital Benavides en el Distrito Federal. El 16 de mayo de 2010 a las 10:05 a.m. atendí al paciente Diego Arvizu Castilla, mayor de edad, quien fue traído al recinto hospitalario en ambulancia. El informe de la ambulancia indicaba que el Sr. Arvizu había sido víctima de un robo con violencia, y que había sido golpeado en la cabeza con un objeto contundente. Durante el viaje, el paciente se mantuvo consciente y sin aparentes efectos secundarios a raíz del golpe.

El examen neurofisiológico en la sala de urgencias no reveló heridas excepto por un concusión abultada en la cabeza al costado izquierdo superior. El paciente sí presentó un cuadro de posible efecto de algún tipo de sustancia química con fuerte olor a licor, ojos rojos, inestabilidad y dificultad para expresarse claramente. Debido al golpe en la cabeza y para descartar problemas graves, se efectuó una resonancia encefálica para determinar heridas internas cuyo resultado fue completamente normal con excepción de la inflamación indicada arriba. Se permitió al paciente reponerse en la sala de espera hasta que los efectos de las sustancias químicas se atenuaran antes de darlo de alta.

/f/ *Susana Palacios Rivas*

VI. CONSTANCIA OFICIAL DE ANTECEDENTES PENALES

Ángel Piedra Romero fue condenado el 19 de marzo de 2007 por robo simple, condenado a 1 año 3 meses de prisión, pero su sentencia fue commutada por una multa.

Sello